

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 16**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.470 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Dolores Rivero Cambara, contra las empresas “Free Electrónica, Sociedad Anónima”, “Free Electrónica Servicios, Sociedad Limitada”, y “Free Electrónica Industrial, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 9 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Tener por desistida a doña María Dolores Rivero Cambara de su demanda frente a “Free Electrónica, Sociedad Anónima”, “Free Electrónica Servicios, Sociedad Limitada”, y “Free Electrónica Industrial, Sociedad Limitada”.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (artículo 186 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Free Electrónica, Sociedad Anónima”, “Free Electrónica Servicios, Sociedad Limitada”, y “Free Electrónica Industrial, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.881/12)